



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No 32065001-093-2025

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FORTINET BUNDLE ENTERPRISE PROTECTION PARA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Félix Limón Félix	Jefe de Interacciones y Licitaciones OM	LIFC74013789	
2	Nataly Nunez	analista de proyectos de licite	NNN900517	
3	Veronica Tan Jure	Analista de licitaciones	TOV807000XUO	
4	Carlos Figueroa Abortia	Aspx. de servicios	FAC 691213914	
5	Oscar Alfredo Reyes Espinoza	Agencia digital de Baja California	REE0990219QGA	
6	Israel Gonzalez Vazquez	Agencia Digital Coord. de Infraestructura	GOVI680702-3MI	
7	Roberto Carlos Macias Maciel	Analista de Seguimiento de la Secretaria de Gobierno y Bien estar	MANR70808600	
8				
9				
10				

LYNN ULLOA GARCÍA

10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS.

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabac, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-093-2025

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FORTINET BUNDLE ENTERPRISE PROTECTION PARA
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número 32065001-093-2025, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FORTINET BUNDLE ENTERPRISE PROTECTION PARA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:10 horas del día 10 de noviembre de 2025, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2025, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

Acto de junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Regional 32065001-093-2025.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 32065001-093-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FORTINET BUNDLE ENTERPRISE PROTECTION PARA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", dicha publicación se realizó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal, y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día 24 de octubre de 2025, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones; este procedimiento se encuentra financiado con recursos propios del órgano solicitante para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente a la partida presupuestal 59701, asimismo se informa que hubo dos diferimientos de junta de aclaraciones los días 30 de octubre de 2025 y 05 de noviembre de 2025 respectivamente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las respuestas de los cuestionarios recibidos con anterioridad al acto bajo los siguientes términos:

LICITANTE: TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	REFERENCIA	PREGUNTA
1	6.1.- Sobre conteniendo la propuesta técnica A). – Propuesta técnica, Pág. 7	Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de descalificación que los anexos presentados sean modificados sin perder la naturaleza del escrito. ¿Se acepta nuestra propuesta? RESPUESTA: Los formatos podrán ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

2	6.1.- Sobre conteniendo la propuesta técnica A). – Propuesta técnica, Pág. 7	Se le solicita amablemente a la convocante confirme, que no será motivo de descalificación, el presentar carpeta de 3 argollas, con las hojas perforadas y acomodadas en el orden que marca la presente licitación utilizando cubre hojas transparentes para la documentación certificada/original para presentar la propuesta técnica. ¿Se acepta nuestra propuesta? RESPUESTA: Se acepta su propuesta.
3	6.2.- Sobre conteniendo la propuesta económica Pág. 11	Se le solicita amablemente a la convocante confirme, que no será motivo de descalificación, el presentar carpeta de 3 argollas, con las hojas perforadas y acomodadas en el orden que marca la presente licitación utilizando cubre hojas transparentes para la documentación certificada/original para presentar la propuesta Económica. ¿Se acepta nuestra propuesta? RESPUESTA: Se acepta su propuesta.
4	6.1.- Sobre conteniendo la propuesta técnica E)- Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California	Se le solicita amablemente a la convocante confirme, que para cumplir con este punto se presente una copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de una sucursal a nombre de mi representada con domicilio dentro del Estado de Baja California y por lo cual no será motivo de descalificación. ¿Se acepta nuestra propuesta? RESPUESTA: Se acepta, siempre y cuando se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California, tal como se establece en el numeral 6.1 inciso E) de las bases de licitación.

5	Anexo Técnico, Descripción detallada	Se solicita a la convocante confirmar y proporcionar las especificaciones técnicas completas que deben cumplir los dispositivos incluidos en el bundle Enterprise Protection, ya que no se detallan en el anexo técnico actual, lo que impide realizar una cotización correcta. RESPUESTA: Se confirma que están completas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico de las bases de licitación.
6	Anexo Técnico	La solución deberá incluir (tercer bullet) ¿Es correcto interpretar que la garantía tipo SmartNet o equivalente debe asegurar soporte 24/7, reemplazo avanzado de hardware y asistencia directa en caso de contingencias, pudiendo esta asistencia ser remota o en sitio, pero no necesariamente ambas? RESPUESTA: La asistencia técnica deberá ser tanto en sitio como de forma remota, conforme al nivel de criticidad del incidente. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de ambos medios de atención (remota y presencial) para asegurar la continuidad operativa y la resolución oportuna de contingencias.

7	Anexo Técnico	La solución deberá incluir (tercer bullet) ¿Es correcto entender que la asistencia podrá ser remota por parte del fabricante y en sitio por parte del proveedor adjudicado, con soporte remoto adicional del fabricante en caso necesario? RESPUESTA: De conformidad con el Anexo Técnico de las bases de licitación, la asistencia técnica podrá brindarse de forma remota por parte del fabricante certificado y en sitio por personal certificado del proveedor adjudicado. Las asistencias remotas serán aceptables únicamente para atenciones menores, como dudas o aclaraciones, y deberán realizarse de acuerdo con los niveles de servicio (SLA) establecidos o cuando el área solicitante lo autorice expresamente.
8	Anexo Técnico Especificaciones Técnicas	Se solicita confirmar si la Alta Disponibilidad (HA) debe ser implementada por el proveedor al entregar los equipos, o únicamente se requiere que los dispositivos sean compatibles y capaces de configurarse en HA, sin incluir la implementación. RESPUESTA: Se confirma que la Alta Disponibilidad (HA) debe ser implementada por el proveedor.
9	Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas	¿El almacenamiento en la nube indicado en GB/día debe incluir la recolección y análisis centralizado de todos los logs generados por ambos FortiGate? RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el almacenamiento debe incluir la recolección y análisis de todos los logs.

10	Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas	Dado que EDR es una funcionalidad independiente al bundle Enterprise Protection, ¿es correcto entender que se requiere licenciamiento adicional para EDR, y que este debe ser compatible e integrarse con los dispositivos del bundle y con el SOC? RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se requiere licenciamiento adicional para EDR.
11	Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas	Se solicita confirmar si la respuesta a incidentes (SOC) debe incluirse como un servicio propio del proveedor adjudicado, sin depender de alianzas con terceros, para garantizar administración, gestión y monitoreo como parte de la solución ofertada, proporcionando así una respuesta efectiva a la disponibilidad de los servicios RESPUESTA: Se confirma que la respuesta a incidentes (SOC) debe incluirse como un servicio propio del proveedor adjudicado.
12	Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas	En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿el SOC del proveedor será responsable de soporte, operación, administración y monitoreo de las licencias incluidas en el bundle, evitando costos adicionales por servicios SOC del fabricante que implicarían licenciamiento extra? RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el SOC del proveedor será el responsable de soporte, operación, administración y monitoreo.
13	Anexo Técnico, Incluye	¿Es correcto entender que se deben considerar 100 licencias EDR para 100 usuarios por un periodo de 1 año? RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

14	Anexo Técnico, Cobertura	Respecto al bullet "Funcionalidades" (IPS, filtrado de aplicaciones, antivirus, antimalware, antispam, inspección SSL/TLS, EDR, sandboxing, almacenamiento en nube, SOCaaS), ¿la mención de SOCaaS hace referencia a un servicio SOC proporcionado por el proveedor y no a un licenciamiento adicional del fabricante? RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la mención de la SOCaaS hace referencia a un licenciamiento del fabricante.
----	-----------------------------	---

15	Anexo Técnico, Adicionales	Se solicita a la convocante confirmar si sería posible sustituir las certificaciones requeridas "Certified Fundamentals in Cybersecurity" y "FortiGate 7.4 Administrator" dado que estas validan conocimientos muy básicos, por certificaciones de nivel superior como "Fortinet Certified Professional (FCP)" y "Fortinet Certified Solution Specialist (FCSS)", ya que estas últimas acreditan mayor conocimiento técnico, experiencia en implementación avanzada y diseño de arquitecturas seguras, lo que se traduce en una mejor protección y calidad del servicio por parte del proveedor. RESPUESTA: Se aceptarán certificaciones de nivel superior, siempre y cuando sean emitidas por la misma marca de referencia solicitada, así como el equipo donde estarán instalados, y se encuentren enfocadas en ciberseguridad. Las certificaciones propuestas deberán acreditar competencias podrán ser superiores a las solicitadas ("Certified Fundamentals in Cybersecurity" y "FortiGate 7.4 Administrator"), garantizando que el personal cuente con el conocimiento y la experiencia necesarios para la implementación, configuración y administración segura de las soluciones ofertadas.
----	-------------------------------	--

16	3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:	Se solicita atentamente a la Convocante confirme que, los requisitos, bienes y/o servicios que solicita en la presente licitación, podrán ser proporcionados por el licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo corporativo, sin que sea necesaria la participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que el licitante será en todo momento el único responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar. ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: No, no es correcta su apreciación, de acuerdo al tercer párrafo del numeral 15 (firma del contrato) de las bases de licitación, los derechos y obligaciones que se deriven los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "La Convocante"
----	---	---

17	4.- Descripción general de los bienes a adquirir y condiciones que deberán cubrir los licitantes en sus proposiciones.	Se solicita atentamente a la Convocante confirme que, los requisitos, bienes y/o servicios que solicita en la presente licitación, podrán ser proporcionados por el licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo corporativo, sin que sea necesaria la participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que el licitante será en todo momento el único responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar. ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: No, no es correcta su apreciación, de acuerdo al tercer párrafo del numeral 15 (firma del contrato) de las bases de licitación, los derechos y obligaciones que se deriven los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "La Convocante"
18	4.3 Plazo de entrega de los bienes:	Con la finalidad de contar con certeza jurídica y del proceso, se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar la fecha en que se realizará la emisión del pedido. RESPUESTA: No es posible proporcionar una fecha exacta ya pueden surgir variantes conforme el avance del procedimiento, sin embargo, una vez formalizado el contrato se generará el pedido correspondiente.

19	4.5 Condiciones de precio y pago	Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "entera satisfacción" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: El término "entera satisfacción" se interpretará de conformidad con los parámetros objetivos y verificables establecidos en las bases, la junta de aclaraciones, el contrato y sus anexos, mismos que permitirán medir de manera transparente el cumplimiento técnico y la calidad del servicio entregado.
20	8.1 Junta de aclaraciones.	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se resolverán de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, por lo que no responderá con "apegarse a bases" o similar, ya que esto no resuelve los cuestionamientos realizados de forma clara y precisa, ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se resolverán de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes.

21	12. Derecho de la convocante de modificar las cantidades previo al acto de fallo económico.	En virtud de que las propuestas realizadas son evaluadas con base en la cantidad de equipos y/o servicios requeridos, realizar una modificación posterior al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones transgrede la certeza jurídica de los licitantes, por lo que Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien eliminar lo señalado en este apartado, ¿se acepta nuestra propuesta? RESPUESTA: No se acepta su propuesta.
22	15. Firma del contrato:	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el modelo del contrato será particularizado a las condiciones y términos del presente proceso licitatorio de acuerdo a sus bases y adjudicación decidida y además incluirá, en su caso, todos los cambios y aclaraciones que deriven de la Junta de aclaraciones de la presente licitación ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
23	16. Garantías que deben constituirse:	Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, con la finalidad de fomentar el cuidado al medio ambiente, en caso de que mi representada resultara ganadora, la entrega de la presente garantía de cumplimiento de la orden o contrato es de por medio digital, ya que cumple con un timbrado y expone su número de línea de validación para que la misma pueda ser autenticada en su sitio web, por lo que es innecesaria una comprobación física. ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: Se acepta que la garantía de cumplimiento establecida en el numeral 16 de las bases de licitación, se enviada por medio digital.

24	17. Penas convencionales:	Se solicita atentamente a al convocante tenga a bien confirmar que la pena convencional será del 0.003% por cada día natural de demora en las entregas, ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la pena convencional es del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas.
25	17. Penas convencionales:	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la pena señalada será porcentualmente aplicable a la cantidad bienes y/o servicios no entregados, ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: No es correcta su apreciación, de conformidad con el numeral 4 de la NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA, en los contratos para la adquisición de bienes se establecerá como pena convencional el 0.003 (tres al millar) del valor de las mercancías <u>entregadas con atraso.</u>

26	17. Penas Convencionales:	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el tope para la aplicación de la pena en caso de retraso es el monto que corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y que la rescisión del contrato no procederá sino hasta en caso de que se alcance el tope de la pena por retraso en la entrega, ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA: De acuerdo al Artículo 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de incumplimiento de las obligaciones por causa imputable al proveedor, los contratos podrán ser rescindidos por la Unidad Administrativa, conforme al siguiente procedimiento: I.- Dentro de los quince días naturales siguientes; a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales o cualquier otra causa que motivare la rescisión del contrato.
----	---------------------------	---

LICITANTE: PUZZLE DEVELOP Y CIBERSECURITY SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTA No 1.-En relación con las series Fortinet, ¿existe algún modelo específico requerido o puede proponerse cualquiera dentro de las series 100F, 200F, 400F, 600F, 1000F o 1800F, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo?

RESPUESTA: Se podrá proponer cualquiera de los modelos mencionados, siempre y cuando cumpla con las características, capacidades y requerimientos descritos en el anexo técnico correspondiente.

PREGUNTA No 2.-En relación con los ejecutivos técnicos asignados al proyecto, ¿se requiere que estén físicamente presentes en las instalaciones de la Dependencia? En caso afirmativo, ¿cuál sería el horario esperado y cuántos recursos técnicos deberán asignarse por localidad?

RESPUESTA: Sí, se requiere la presencia física del personal técnico conforme a las necesidades operativas del proyecto. De manera inicial, se estima un mínimo de tres ejecutivos técnicos: uno en la ciudad de Mexicali y dos en la ciudad de Tijuana, con disponibilidad en horario laboral conforme a las actividades que se definan durante la ejecución del servicio.

PREGUNTA No 3.-En cuanto al servicio de Soporte Técnico Especializado 24/7, ¿se requiere que el proveedor cuente con personal disponible fuera del horario laboral habitual para atender incidencias o solicitudes críticas?

RESPUESTA: Sí, se requiere que el proveedor disponga de soporte técnico presencial con capacidad de respuesta inmediata, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para la atención de incidencias críticas o emergencias operativas.

PREGUNTA No 4.-En relación con las certificaciones requeridas, ¿es necesario incluir evidencia documental, como copias de las certificaciones, dentro de la propuesta técnica?

RESPUESTA: Sí, se deberán anexar copias de las certificaciones dentro del currículum del participante, como parte integrante de la propuesta técnica.

PREGUNTA No 5.-Considerando que las licencias deberán incluir hardware, soporte, EDR y el servicio de SOCaaS, ¿la propuesta económica deberá presentarse de manera integral, incluyendo todos los componentes sin opciones separadas, a fin de garantizar la operación inmediata del sistema sin requerir adquisiciones adicionales?

RESPUESTA: Sí, la propuesta económica deberá contemplar todos los componentes de forma integral, así mismo los licitantes deberán tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa **el día 19 de noviembre de 2025** a las **09:30 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:29 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acto de junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Regional 32065001-093-2025.

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. OSCAR ALFREDO REYES ESPINOZA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. VERONICA TOM JIMENEZ ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. ISRAEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIA DIGITAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Carlos Alberto Apodaca Borboa	Carlos Alberto Apodaca Borboa	

TELEFONIA POR CABLE SA DE CV